



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/68/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE; POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, C. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. ALEJANDRO CUEVAS SUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:

ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/68/2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 25 fracción I y 29 fracción I, 31, 47 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 55 fracción III, 59, 62, 105 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracción I a la XIII y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “EL PROVEEDOR”, resulto adjudicado mediante el fallo de fecha 27-veintisiete de diciembre de 2022-dos mil veintidós.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 20-veinte de enero de 2023-dos mil veintitrés “EL MUNICIPIO”, celebró el Contrato No. DIF-056-2023, con “EL PROVEEDOR”, relativo a la Suministro de Insumos de Asistencia Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2023-dos mil veintitrés, para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominará “EL CONTRATO PRINCIPAL”.

III.- De conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA NOVENA (MODIFICACIONES)** de “EL CONTRATO PRINCIPAL”, para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

IV.- En fecha 20-veinte de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, “EL PROVEEDOR”, mediante escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, notificó a “EL MUNICIPIO” su cambio de denominación social de **REASONING THE MATHEMATICS, S.A. DE C.V.**, por el de **RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V.**, lo que acreditó con el acta número 15,680 quince mil seiscientos ochenta, de fecha 29 veintinueve de julio de 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del licenciado



Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaria Pública número 125 con ejercicio en el Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 48326, en fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós. De igual manera, "EL PROVEEDOR" acompañó el acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que consta que la fecha de aviso de su cambio de denominación lo realizó el 24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés.

DECLARACIONES

PRIMERA. – El C. Christopher Augusto Marroquín Mitre, comparece en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, acreditando que cuenta con la representación legal de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, mediante el acuerdo delegatorio que fue aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 125, de fecha 21-veintiuno de junio de 2023-dos mil veintitrés, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracción II, para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

SEGUNDA. – El C. Alejandro Cuevas Suárez, acredita ser representante legal de "EL PROVEEDOR" mediante la escritura pública número 16,219 de fecha 27 veintisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, pasada ante la fe del licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaria Pública número 125, con ejercicio en la Ciudad de Metepec, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 48326 de fecha 03-tres de julio de 2023-dos mil veintitrés, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

SEXTA. – "LAS PARTES" ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL", y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

"LAS PARTES" aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de "EL CONTRATO PRINCIPAL", por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN SOCIAL

"LAS PARTES" convienen que, mediante el presente Instrumento, cualquier referencia en "EL CONTRATO PRINCIPAL" hecha en favor de **REASONING THE MATHEMATICS, S.A. DE C.V.**, mediante la modificación de denominación social será, hecha a favor de **RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V.**

TERCERA. - DE LA SUBSISTENCIA DE LOS SERVICIOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS

"LAS PARTES" convienen que, mediante el presente Instrumento, los servicios, obligaciones y derechos contraídas en "EL CONTRATO PRINCIPAL" por **REASONING THE MATHEMATICS, S.A. DE C.V.**, subsistirán durante la vigencia del mismo respecto de la denominación **RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V.**, obligándose a cumplir con todos y cada uno de los servicios, las obligaciones y responsabilidades que se encuentran detalladas en "EL CONTRATO




PRINCIPAL”, así mismo, “EL MUNICIPIO” cumplirá sus obligaciones contraídas en “EL CONTRATO PRINCIPAL” en favor de RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V.

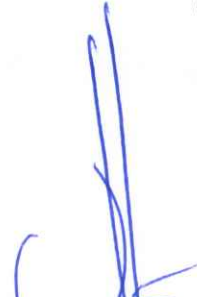
CUARTA. - SUJECIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE “EL CONTRATO PRINCIPAL”


“LAS PARTES” convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este instrumento.

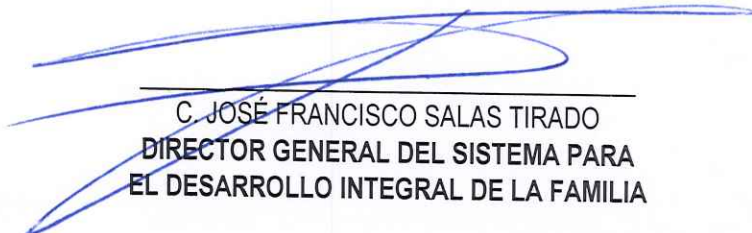
Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 21-veintiuno de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”


C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


C. MIRIAM MORENO ROJAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


C. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Gobierno
de
—
Monterrey

D IFI - 056 - 2023

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO CUEVAS SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/68/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL RHEMSA PRODUCTOS CON VALOR, S.A. DE C.V., EN FECHA 21-VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.